AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

902

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 374/2024, de 12 de noviembre, por el que se nombra Directora de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 374/2024, de 12 de noviembre, por el que se nombra Directora de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 223, de 15 de noviembre de 2024, se procede a su corrección:

En el artículo único,

donde dice:

> «Artículo único.– Nombrar Directora de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria a Dña. Itziar Peña Laustalet.»

debe decir:

> «Artículo único.– Nombrar Directora de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria a Dña. Iciar de la Peña Laustalet.»